



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 598.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE PASAPORTES Y SERVICIOS CONSULARES A LA EXPEDICIÓN DE UN PASAPORTE OFICIAL

Asunción, 1 de agosto de 2024

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAC/N° 655/2024 del 26 de julio de 2024, por medio del cual el Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos eleva a consideración autorizar la expedición de 1 (un) pasaporte oficial a favor de la señora María Dolores Cortti Vda. de Limprich; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el Decreto N° 1053 del 16 de enero de 2024 "Por el cual se reglamenta la expedición de documentos de viaje a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores";

Que, por Nota del 19 de julio de 2024, la Directora de Asuntos Administrativos y Técnico María Victoria Limprich Cortti solicita la expedición de un pasaporte oficial a favor de su madre la señora María Dolores Cortti Vda. de Limprich señalando que la misma se encuentra en relación de dependencia bajo su responsabilidad.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos expuestos en el Dictamen VMAAT/DAL/N° 129/2024 del 26 de julio de 2024.

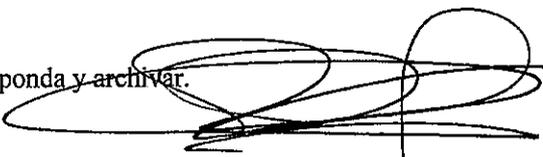
POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares para que proceda a la expedición de 1 (un) Pasaporte Oficial, por el plazo de 5 (cinco) años, a favor de la señora **María Dolores Cortti Vda. de Limprich**, con cédula de identidad civil número 637.307, madre de la Directora de Asuntos Administrativos y Técnico María Victoria Limprich Cortti, designada para prestar servicio en la Embajada de la República del Paraguay ante la Mancomunidad de Australia, conforme al considerando de la presente resolución.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro

N° _____